



JORNADA: Comprobación de Valores ¿ problema resuelto? Novedades fiscales en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019

Fecha: 20 de febrero de 2019 (Miércoles)

Ponente

Sonia E. Díaz Español
Inspectora de Tributos de la Generalitat Valenciana

Programa

A. LA COMPROBACIÓN DE VALORES

1 La comprobación de valores, ¿problema resuelto?...

Anteproyecto de la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de las Directivas (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, y 2017/1852, del Consejo de 10 de octubre de 2017, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea, y de modificación de diversas normas tributarias.

2 La práctica de la comprobación de valores en la Comunidad Valenciana.

3 Historia de la aplicabilidad de “los coeficientes”, en materia de comprobación de valores de bienes inmuebles (urbanos, rústicos) en la Comunidad Valenciana y del dictamen de peritos.

La primera intención de la ponencia es el análisis de los diferentes métodos empleados para la comprobación de valores, a partir del artículo 57 de la Ley 58/2003, General Tributaria y valorar las repercusiones del anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, ¿hemos resuelto el problema de la comprobación de valores? ¿para todos los supuestos?



JORNADA: Comprobación de Valores ¿ problema resuelto? Novedades fiscales en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019

Fecha: 20 de febrero de 2019 (Miércoles)

B. NOVEDADES FISCALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2019

La segunda intención de la ponencia, es el análisis de la normativa tributaria aplicable, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2019, en relación con... *la parte autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

La *Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat,* en su exposición de motivos, como ya viene siendo costumbre en los últimos años, se pone de manifiesto que “ la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el año 2019 establece determinados objetivos de política económica del Consell, cuya consecución exige la aprobación de diversas normas. La presente Ley recoge, a tal efecto, una serie de medidas referentes a aspectos tributarios, de gestión económica y de acción administrativa.”

Nos interesa el desarrollo de los siguientes capítulos:

- Capítulo I (modificaciones de la Ley de Tasas de la Generalitat),
- Capítulo II (modificaciones de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, del tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos)

Datos de interés

Fecha: (Miércoles 20 de febrero de 2019)

Horario: de 16.30 a 20.30 horas.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia, C/ Quevedo 20-2ª-46001 Valencia

Derechos de inscripción

- Colegiados 50 €



JORNADA: Comprobación de Valores ¿ problema resuelto? Novedades fiscales en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019

Fecha: 20 de febrero de 2019 (Miércoles)

- No Colegiados 75 €
- **Plazas limitadas**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial Titulares Mercantiles y Empresariales (Tel. 96 352 41 89). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: colegio@comeva.es

Cuenta corriente del Colegio: Sabadell ES32 0081 0145 0100 0189 2592

Con la colaboración de

Sabadell
Professional





JORNADA: Comprobación de Valores ¿ problema resuelto? Novedades fiscales en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2019

Fecha: 20 de febrero de 2019 (Miércoles)

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____ C.P. _____

PROVINCIA _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL _____ NIF _____

DATOS DE FACTURACIÓN:

EMPRESA _____

CIF/NIF _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____

C.P: _____ PROVINCIA: _____

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la recepción de su inscripción mediante correo electrónico o fax lleva implícita su autorización, para tratar e incorporar su dirección de correo electrónico así como el resto de datos personales que nos facilite por este u otro medio, al fichero/s del que es Responsable el Colegio Oficial De Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia y cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa, mantener futuras comunicaciones referentes a servicios que puedan ser de su interés, así como cumplir con los requisitos que la legislación vigente exige a nuestra organización. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del Responsable del Fichero, con sede en 46001 Valencia, C/ Quevedo, 20. 1ª.

Se advierte que el presente mensaje contiene información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba indicado. En caso de no ser usted el destinatario del mismo le informamos que su recepción no le autoriza a su divulgación o reproducción por cualquier medio, debiendo destruirlo de inmediato, rogándole notifique este extremo al remitente. Agradecemos su colaboración."